



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA

Año: 1999

Núm. 8

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 7 (Extraordinaria)

Martes, 28 de septiembre de 1999

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- De los GG. PP. Popular y Coalición Canaria-CC, sobre el sistema público de pensiones.



SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas y treinta y cuatro minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Página..... 3

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) interviene en el turno de defensa de la ini-

ciativa que presentan los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular.

La señora Morales de León toma la palabra para expresar el criterio del G.P. Socialista Canario en relación con la iniciativa.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta aprobada.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos.



(Se abre la sesión a las trece horas y treinta y cuatro minutos.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer Pleno extraordinario convocado en el día de hoy para una iniciativa conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y del Grupo Popular.

Para la defensa de la iniciativa sobre el tema de pensiones tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Durante los últimos meses se ha abierto un debate sobre las pensiones en España y en torno a esta materia se ha producido en algunas comunidades autónomas una serie de decisiones y una toma de actitudes que, desde nuestro punto de vista, pueden indudablemente afectar al sistema público de pensiones, a la cohesión social, a la discriminación con respecto de unos pensionistas a otros por una falta de igualdad de trato y sobre todo con respecto a la solidaridad interregional, y por supuesto también a los principios constitucionales reconocidos en el artículo 41 de la Constitución.

Como punto de reflexión –porque ya lo he visto, he tenido oportunidad de observarlo precisamente en la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista–, cómo se están utilizando unos conceptos totalmente erróneos, y es lo que nosotros debemos analizar aquí, porque esos conceptos erróneos pueden estar siendo utilizados como mecanismos o bien electoralistas, no voy a utilizar la palabra demagógico, pero sí con una frivolidad absoluta y a todos los niveles *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

El primer concepto que tenemos todos que aclarar es que se está confundiendo la prestación de asistencia social, reitero, las prestaciones por asistencia social con las prestaciones no contributivas. Esto es un error de bulto que mal utilizado precisamente conlleva a un

desconocimiento de cuáles deben ser las políticas del Estado y de las comunidades autónomas en este aspecto. Recuerdo que las pensiones no contributivas, las prestaciones no contributivas, fueron creadas por una ley de 1990 y amparan bajo su cobertura a las pensiones de jubilación, a las pensiones de invalidez y a las prestaciones familiares pertinentes, y las prestaciones sociales, sus Señorías, son otras cuestiones diferentes que, de conformidad con el artículo 149.17 de nuestra Constitución, son competencias exclusivas del Estado y las comunidades autónomas no tienen aquí que intervenir, según reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, el segundo concepto es que sitúan a las pensiones no contributivas al margen del régimen general de la Seguridad Social, pensiones no contributivas al margen del régimen general de la Seguridad Social. ¿Qué quiere decir esto? Que, bueno, que determinadas comunidades autónomas se creen competentes para subir las pensiones no contributivas de una manera totalmente arbitraria, y esto aquí sí atenta contra el axioma constitucional del principio de unidad de caja, del principio de solidaridad intergeneracional, donde obviamente el régimen económico de la Seguridad Social pasa a través de la tesorería de la Seguridad Social para preservar un sistema público de pensiones, y esto también son reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Y, por último, hay personas que afirman que las pensiones no contributivas están fuera del Pacto de Toledo. Estas argumentaciones han sido vertidas mayoritariamente por Chávez, por Griñán y por el señor Almunia. Tres conceptos que desde el punto de vista de canarios y de aquellos que queremos luchar por la preservación del sistema de la Seguridad Social como medio de que la sociedad sea más humana y sufrague todos los estados de necesidad e infortunios ante los cuales se pueden encontrar nuestros ciudadanos, nos parece una auténtica frivolidad el confundir estos tres conceptos. Por eso es de extrañar que el Partido Socialista y otras comunidades hayan huido del camino básico y sustancial que es el Pacto de Toledo.

He visto en algunos artículos y leído en algunos artículos de algunas personalidades socialistas cómo parece que alguien quiere sacralizar el Pacto de Toledo como si fuera una

cosa inamovible y litúrgicamente configurada. Pues todo lo contrario: el Pacto de Toledo, como ustedes saben, es un acuerdo aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, a instancia de la ponencia de la Comisión de Presupuestos, donde se desarrollan las estrategias y parámetros básicos para la Seguridad Social del siglo XXI. Un acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, donde había un punto fundamental: "por favor no se utilice electoralmente a nuestros pensionistas para que no se creen perversiones en el sistema". Se decía esto y sobre todo unas dotaciones de mayor cobertura para la reforma de un sistema que, se acuerdan ustedes, se encontraba en quiebra técnica con respecto a los regímenes especiales de la Seguridad Social y con un déficit totalmente absoluto en las prestaciones generales del régimen de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo dicta 15 recomendaciones que precisamente el Partido Socialista fue incapaz de asumir en 1996, previsiblemente porque iba a perder ya las elecciones en 1996, en marzo de 1996. Pues bien, el Partido Popular, cumplimentando las políticas, los designios y las recomendaciones del Pacto de Toledo, firma el 6 de octubre de 1996 un acuerdo, que se ha obviado, que se llama "el pacto de las pensiones". Precisamente por el compromiso que asumió el Gobierno de José María Aznar del diálogo social, de la concertación social, en todos los niveles de reformas de política laboral y de política social, pactó con los sindicatos la aplicación progresiva de las recomendaciones del Pacto de Toledo, y de las 15 se recogieron 8 expresamente –y advierto, UGT, Comisiones Obreras y el Gobierno de la nación–, para poner en marcha "el pacto de las pensiones". Y, efectivamente, se hace en 1997 donde se consiguen varios criterios básicos dentro de las recomendaciones del Pacto de Toledo: un aumento de las pensiones por primera vez sin margen de discrecionalidad por el Gobierno, el Partido Popular aumenta el IPC sistemáticamente sin criterios de discrecionalidad; en segundo lugar, separan las fuentes de financiación del sistema de la Seguridad Social; mejoran los mecanismos de fraude que existían y, sobre todo, perfecciona los mecanismos de las pensiones mínimas de viudedad y amplía los márgenes de las pensiones de orfandad y de viudedad. Por lo tanto, siguiendo con esa dinámica que tiene que estar totalmente

interrelacionada con el crecimiento económico basado en una política que crea empleo, fomenta empleo y no castiga a los factores de producción mediante bonificaciones sustanciales a las cotizaciones a la Seguridad Social ha conseguido que el bienestar social, la estabilidad del sistema, el perfeccionamiento del sistema, sea consolidado a todos los niveles y hoy en día los ciudadanos, los pensionistas, tengan totalmente garantizado que el sistema no va a quebrar y que todos los pensionistas en el futuro van a tener sus pensiones adecuadas. Y por ello se creó también el fondo de reserva previsto en este acuerdo del Pacto de Toledo y hoy en día dotado presupuestariamente con 60.000 millones de pesetas. Un Gobierno socialista con más de 13 años en el Gobierno fue incapaz –fue incapaz– de hacer posible lo que hoy ha estado haciendo o lo que ha hecho políticamente en tres años el Gobierno de José María Aznar. Los pensionistas se han beneficiado en más de 377.000 millones de pesetas en su poder adquisitivo.

Pues bien, en base a lo aquí dicho y de lo que se trata es de que el Pacto de Toledo sigue vigente, perfeccionar el sistema de la Seguridad Social como mecanismo de nuestro sistema identificativo de la Seguridad Social, del bienestar social. Para ello nosotros proponemos mostrar, en primer lugar, el apoyo al sistema público de pensiones para todos los españoles en aplicación de lo establecido en el artículo 41. Reitero, no confundir los sistemas de prestaciones de asistencia social con las prestaciones no contributivas. No dejar fuera del régimen económico de la Seguridad Social a las pensiones no contributivas, ¡y eso es lo que dice el artículo 41, señores!: "todos tenemos el derecho sagrado a no ser discriminados por razón de pensiones con respecto a otras comunidades del resto del Estado". Esto es lo que quiere decir el artículo 41. En segundo lugar, considerar, en consecuencia, esencial y básica la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de todos los españoles en el territorio nacional, que va interrelacionado con lo que anteriormente dije. Tercero, considerar que es una prioridad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras. Aquí reitero que esto fue aprobado en la Ley de Consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad

Social, de 15 de julio de 1997, y hoy se puede dotar financieramente con 60.000 millones de pesetas. Está dotado. Y, por último, considerar que en el marco de máximo consenso posible se deben mejorar las prestaciones de menor cuantía, respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad. En este marco, sus Señorías, es obvio que el Partido Popular desde 1996 ha hecho la política del diálogo social, el pacto por la estabilidad y el empleo, el acabar con los contratos basura y la precariedad en el empleo, fomentando la estabilidad, y hoy en día los programas de apoyo al empleo estable, no aquellos contratos basura, no aquellos contratos de aprendizaje están afectando nada más y nada menos que a siete millones de trabajadores.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Un Partido Popular y una dinámica de gobierno de José María Aznar que ha conseguido en este año las pensiones mínimas en un 5'5%, y, un dato importantísimo: dentro de las políticas de empleo se crea una renta de inserción para aquellos jubilados, perdón, para aquellos parados de larga duración de más de 45 años que hayan perdido las prestaciones por desempleo donde pueden acceder a trabajos y donde pueden, en caso de que no consigan el trabajo, mediante programas de formación, tener un salario equivalente del 75% del salario mínimo interprofesional. Por eso consideramos que esta moción es una moción totalmente adecuada con el espíritu del Pacto de Toledo. En definitiva, lo que es el sistema público de pensiones y que no da lugar al juego de las políticas electoralistas que intentan confundir a la sociedad creando un desasosiego con este tema de las pensiones.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Toribio.

No se ha presentado enmienda a esta proposición no de ley, por lo que procede la fijación de posición de los diferentes grupos. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* No interviene. ¿Grupo Socialista? Cinco minutos.

La señora MORALES DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, yo es que subo a esta tribuna perpleja. Ya no sé ni de qué estamos hablan-

do. Si este Pleno se ha caracterizado por que sea el Pleno de la demagogia, parece, pues, miren: ésta es la guinda de la demagogia. O sea, esta proposición no de ley, que además cierra estas sesiones de plenos seguidos, es ya el colmo de la demagogia.

La verdad es que yo no sé qué ha defendido aquí el portavoz del Partido Popular, pues no sé si ha defendido su proposición no de ley o ha venido a pedirnos cuentas a los socialistas, al Secretario General del Partido Socialista a nivel nacional o a qué. Yo creo que voy a proponer a quienes hagan otra revisión del Reglamento de la Cámara que incluyan una figura más que sea la de solicitud de comparecencia a la Oposición, pero además aclarando que nos piden comparecencia por todo: por la política que se hace en este país, por la política que se hace en las comunidades autónomas... De todo les encanta a ustedes hablar, menos de lo que se hace en Canarias, porque ha venido aquí y nos ha soltado un rollo de estos increíble.

Miren, me van a permitir que me dirija al portavoz del Grupo Popular como proponente de esta proposición no de ley, que le recuerdo, señor Toribio, proposición no de ley, no moción como dice el papel que le mandó a usted Génova. Efectivamente, aquí no existen mociones. El papel que le manda Génova a todos los grupos parlamentarios, y que le entregó en Hospitalet al portavoz del grupo parlamentario de aquí el día 8 de septiembre, habla de moción en todos los parlamentos, con los mismos términos que usted ha presentado en ésta. Y lo único que ha hecho Coalición Canaria es ponerle la firma por eso de que son socios de Gobierno; pero ésa es toda su participación en esta proposición no de ley, y aquí está el documento.

Mire, usted sí que confunde términos y usted sí que quiere confundir a los ciudadanos y a todos nosotros y volvernos ya locos aquí. Viene a hablarnos de mezclar la Seguridad Social con las pensiones no contributivas, que si unos decimos que están fuera o tal. Mire, jamás le ha oído usted decir a un dirigente socialista de los que usted ha nombrado, ni al señor Almunia ni a Chávez ni a..., no sé a quién otro nombró, que las pensiones contributivas están fuera del Pacto de Toledo, jamás le ha oído usted decir eso.

Mire, hay un error que usted quiere hacernos confundir a todos cuando empieza a mezclar las pensiones no contributivas con

la Seguridad Social. Lo que tienen de común es que están dentro del Pacto de Toledo, pero las pensiones no contributivas, como su propio nombre indica, no son financiadas con el régimen de la Seguridad Social, y usted mezcla diciendo que Felipe González en trece años de Gobierno no puso ni una peseta y quieren hacer el fondo de reserva ustedes y han dado mucho dinero... Mire, el Pacto de Toledo se firma en el 95 y se dota el fondo de reservas, cosa tan maravillosa que vienen ustedes a querer reivindicar en el punto tercero de esta proposición no de ley, reconociendo que han incumplido el Pacto de Toledo en mucho, en nueve cuestiones en concreto, y una de ellas, la reserva. Mire, en el año 95, el Gobierno que todavía no era del señor Aznar, que era presidido por el señor Felipe González, financió los complementos de pensiones mínimas con 232.040 millones de pesetas. ¿Sabe con cuánto los ha financiado el Gobierno del señor Aznar, esa joya que tanto dinero da para los pensionistas, esa joya de Gobierno? Pues, con 16.288 millones en el año 99. De eso es de lo que estamos hablando y de lo que usted debe hablar. Ustedes quieren trasladar el déficit del Estado a la Seguridad Social; eso es lo que quieren hacer, en vez de financiar con impuestos las diferencias a mínimos, las diferencias a las pensiones de viudedad con los hijos a cargo, ustedes se lo están imputando al gasto de la Seguridad Social y a las cotizaciones de la misma. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)* Ustedes hablan de que sea un sistema público que se apoye en un sistema público, ¡pues claro que todo el mundo apoya que el sistema de pensiones sea un sistema público! Tengo yo mis dudas de si ustedes lo apoyan, tengo yo mis dudas, con el desarrollo que están haciendo de otro tipo de pensiones privadas y de suscripción de seguros que se fomenta desde las mismas direcciones generales del Gobierno del señor Aznar. Pero ese sistema público está basado en la solidaridad intergeneracional y esa solidaridad intergeneracional, señor Toribio, se tiene que llevar a todas sus consecuencias. Cuando se cotiza, para los que vienen luego, y cuando ahora se tiene que repartir los dineros con unos y con otros. No sólo con decirlo y con decir que se quiere quebrar la caja única de la Seguridad Social, que en unas comunidades autónomas se toman medidas que quiebran la

caja única. Es mentira, y usted lo sabe que es mentira, no ha habido ni una Comunidad Autónoma, ni la del señor Pujol, y no soy yo quien lo tiene que defender, que haya subido las pensiones no contributivas, eso es mentira, y se lo digo aquí otra vez. Han pagado unos complementos que hace que esos pensionistas que cobran poco, según sus dirigentes, tengan una renta mayor. Demuestre usted que alguno ha subido la pensión no contributiva. Mire, tanto Andalucía como Cataluña como Canarias –y se lo dije antes– tienen competencias exclusivas en materia de Asuntos Sociales, en materia de Asistencia Social, y pueden pagar complementos a mínimos y no están pagando más en las pensiones no contributivas, no sigan falseando la realidad. ¡Si yo estoy contenta de que ustedes se hayan subido al carro, que, por fin, les haya venido la luz y caen así del caballo y...! ¡vale! ¡Ahora sí hay dinero para pagar las pensiones después de mucho tiempo! ¡Me alegro!, pero no nos engañe diciendo lo que no es para justificar esa torpeza de haber estado tanto tiempo sin subir las pensiones, que estemos a final de año y no lo hayan cobrado nuestros pensionistas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora doña Teresa, porque ya ha agotado usted los cinco minutos.

La señora MORALES DE LEÓN: Estaba esperando que usted me nombrara lo de Castilla-La Mancha y la demagogia y todas esas cosas. Efectivamente, pues, ya le he ganado el almuerzo a algún compañero, porque lo iba usted a decir, porque aquí, como se habla de cualquier Comunidad menos de Canarias, pues, estamos así. Muy bien.

Esto no se puede soportar ni se puede apoyar, no porque se esté en contra sino porque esto sólo es, lo que usted ha traído aquí, *un brindis al sol*. Esto sí que es frivolidad como usted quiere acusarnos a los demás. Haga proposiciones no de ley un poco más serias. Cuando desde la dirección de su partido en Madrid le digan que tiene que presentar mociones en los parlamentos autónomos para no quedarse fuera del debate de las pensiones y parezca que están al margen, cámbielas y llévelas usted a lo que son las necesidades de los pensionistas en Canarias, no lo haga exactamente igual como para los pen-

sionistas de Cuenca o para los pensionistas de Guadalajara.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Morales.

¿Coalición Canaria? *(Pausa.)* No interviene. Por tanto, vamos a someter a votación esta proposición no de ley presentada conjuntamente por el Grupo Popular y Grupo Mixto...,

y Grupo Coalición Canaria, perdón. *(El señor Toribio Fernández solicita el uso de la palabra.)* Vamos a dejar el tema, ya está bien, que estamos terminando ya.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Votos a favor 27. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* 18.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos.)



